



AUTORIZA RENUNCIA VOLUNTARIA DE SOCIA BENEFICIARIA DEL PROYECTO HABITACIONAL "OASIS DE TANKARA", DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA ALTERNATIVA CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS, DE LA COMUNA DE ARICA, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA A DOÑA ROSA SOLANGE JUAREZ MEDINA.

RESOLUCION EXENTA N° **0187**

Arica, 04 FEB 2025

**VISTO:**

Lo dispuesto en el artículo 6º de la Constitución Política de la República, el artículo 57º del Decreto Supremo N°49, (V. Y U.) de 2011 y sus modificaciones que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda; en conformidad a la Circular N°20 de fecha 06 de julio de 2015, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo; la Resolución Exenta N°592 (V. y U.) 2019 que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, la Resolución Exenta N°1005 (V. y U.) de fecha 25 de abril de 2019 que modifica la anterior y aprueba proyectos seleccionados; la Resolución N°7, de fecha 26 de marzo de 2019 que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón y la Resolución N°14 de fecha 29 de diciembre de 2022 que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón, ambas de Contraloría General de la República, La personería de la suscrita para actuar en calidad de Directora Regional, emana del Decreto Exento RA N° 272/52/2023 de fecha 24 de julio del 2023, que nombra a la titular como Directora del SERVIU Región de Arica y Parinacota y;

**CONSIDERANDO:**

- a) El Proyecto seleccionado "**Oasis de Tankara**", con código proyecto N°**149977**, del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N°49 (V. y U.) 2011., patrocinado por la Entidad Patrocinante Nuevo Hogar S. A., y ejecutado por la Empresa Constructora Pacal S.A.
- b) El certificado de Subsidio Habitacional Serie N° **SPH020190150000251**, otorgado a favor de doña Rosa Solange Juárez Medina, el cual se encuentra vigente 12.12.2025.
- c) Que, de acuerdo con Ceremonia de Entrega del Condominio Oasis de Tankara en diciembre 2024, según Acta de Entrega de Vivienda con fecha de 14.12.2024, consta que Doña Rosa Solange Juarez Medina, recibe su departamento ubicado en Calle [REDACTED] en calidad de asignataria.
- d) Que, mediante Carta S/N de fecha 28.11.2024, doña Rosa Solange Juarez Medina informa que hace 18 meses aproximadamente se encuentra viviendo en el Reino Unido con residencia permanente, por lo que, ya no necesita la solución habitacional definitiva del

Departamento citado en considerando c). Solicitando información para devolver el inmueble.

- e) Que, mediante Ord SERVIU N°4445 de fecha 04.12.2024, se informa a doña Rosa, el procedimiento para devolver la propiedad.
- f) Que mediante carta S/N de fecha 09 de enero de 2025, doña Rosa Solange Juarez Medina C.I. [REDACTED], presenta renuncia voluntaria al subsidio y proyecto habitacional Oasis de Tankara.
- g) Que, mediante Acta de Entrega de Inmueble de fecha 22.01.2025, doña Rosa Solange Juarez Medina, devuelve la propiedad citada en considerando c), dejando el departamento en buenas condiciones y con los pagos por concepto de suministros básicos y gastos comunes al día y sin deudas, además del juego y copias de llaves.
- h) El Registro Social de Hogares Folio 42254805 y la Declaración de Núcleo Familiar con la que postuló unipersonal acreditando pertenecer a la etnia Aymara y a su vez, certificando estar dentro del 40% de población más vulnerable.
- i) Y en atención a la facultad que me asiste como Directora del SERVIU de Arica y Parinacota;


#### RESUELVO:

1. **AUTORIZA RENUNCIA VOLUNTARIA** al Subsidio y proyecto Habitacional del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda a doña Rosa Solange Juarez Medina C.I. [REDACTED]
2. **EXCLÚYASE** a doña Rosa Solange Juarez Medina C.I.: [REDACTED], de la nómina de beneficiarias/os del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, correspondiente al proyecto habitacional "Oasis de Tankara ", atendida su renuncia al subsidio y proyecto habitacional.
3. **PROCÉDASE**, en el Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Arica y Parinacota, determinar un reemplazo que cumpla con los requisitos habilitantes correspondientes a lo establecido en el D.S. N°49 (V. Y U.) del año 2011, para incorporar al Proyecto Habitacional "Oasis de Tankara código 149977", en calidad de reemplazante de la social renunciante y efectuar las modificaciones correspondientes en la plataforma tecnológica RUKAN.
4. **PROCÉDASE**, en Departamento de Operaciones Habitacionales de Serviu Región de Arica y Parinacota, a solicitar el desbloqueo de la persona renunciante como beneficiarias del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda D.S. N°49 (V. Y U.) del año 2011 de su libreta de ahorro para la vivienda de la cuenta N°00860320010 del Banco Estado una vez derogando su reemplazo.
5. **NOTIFIQUESE**, la presente Resolución a doña Rosa Solange Juarez Medina C.I. [REDACTED] de conformidad con lo señalado en el inciso segundo del Art., 46° de la Ley N° 19.880 que Establece las Bases de los Procedimientos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, sirviendo la presente resolución de suficiente y atento oficio remisor, en el domicilio ubicado en Calle [REDACTED].
6. **NOTIFIQUESE**, la presente Resolución a la Entidad Patrocinante Nuevo Hogar Ltda., R.U.T.: [REDACTED] de conformidad con lo señalado en el inciso segundo del Art., 46° de la Ley N° 19.880 que Establece las Bases de los Procedimientos que rigen los actos de los órganos

de la administración del Estado, sirviendo la presente resolución de suficiente y atento oficio remisor, en el domicilio ubicado en Calle [REDACTED]

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
  
GLADYS ACUÑA ROSALES  
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

  
AZP.DVD. PAC.EOV.F.PAMM.IPN.ifn  
Distribución

- Destinatario: EP Nuevo Hogar S.A., ubicada en Calle [REDACTED]-mail: [REDACTED]
- Sra. Rosa Solange Juárez Medina, al correo electrónico [REDACTED] Teléfono [REDACTED]
- Secretaria Dirección.
- Depto. Operaciones Habitacionales.
- Oficina de Partes y Archivos.